

## Procedimiento para Solicitar Reconocimiento de Títulos de Argentina

El procedimiento para solicitar Reconocimiento de Títulos de Argentina se rige por el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos Profesionales y Licenciaturas y Títulos de Grado Universitarios entre la República de Chile y la República de Argentina, del 16 de marzo del 2012. Este Acuerdo entró en vigor el 24 de octubre de 2013.

Los interesados deben haber obtenido un Título de Grado Universitario en una universidad argentina reconocida oficialmente y el título debe corresponder a una carrera acreditada por seis años o por al menos dos períodos de tres años, por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU. Se puede verificar la acreditación de la carrera en link <http://www.coneau.gov.ar/buscadores/grado/>.

### Documentos Requeridos

Los documentos necesarios para iniciar el trámite son:

- Título de grado universitario **original** o Título profesional debidamente apostillado o Legalizado.
- Certificado analítico de materias **original** de la carrera, expedido por la Universidad debidamente apostillado o Legalizado.
- Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o Cédula de identidad.
- Formulario solicitud de reconocimiento de títulos de grado universitarios de Argentina.

En **Argentina**, estos documentos deben ser debidamente legalizados por los siguientes Ministerios de la República de Argentina:

- Ministerio de Educación, Dirección Nacional de Gestión Universitaria.
- Ministerio del Interior y Transporte. (**A partir del 25 de agosto de 2017, no se podrán legalizar a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda los Títulos Universitarios obtenidos desde el año 2012 en adelante**).
- Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto

### En Argentina (Cadena de Firmas)



**A partir del 25 de agosto de 2017, no se podrán legalizar a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda los Títulos Universitarios obtenidos desde el año 2012 en adelante.**

Una vez en **Chile**, los documentos legalizados en Argentina deben ser fotocopiados y autorizados por Notario Público Chileno con la fórmula *“es copia fiel del original”*, junto con el Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o Cédula de identidad. La firma del Formulario de Solicitud de Reconocimiento ya completado, debe también ser autorizado ante Notario Público,

- Fotocopiar la Documentación solicitada.
- Legalizar copias autorizadas en una Notaria Chilena
- Autorizar firma del Formulario de Solicitud de Reconocimiento,

### Solicitud de cita

Cuando el interesado tenga todos los antecedentes señalados, deberá solicitar una cita a través del siguiente correo electrónico [titulos.argentina@mineduc.cl](mailto:titulos.argentina@mineduc.cl).

Se debe acudir personalmente a la cita, pero si es necesario se acepta representación por poder notarial. Este poder puede ser conferido ante notario chileno o ante un Consulado de Chile.

En la cita para entregar los documentos en la Unidad de Reconocimiento de títulos de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación (calle Fray Camilo Henríquez 262, 4to piso, Metro Parque Bustamante, Santiago) la persona debe presentarse con:

- Formulario de solicitud de reconocimiento del título, completado y firma autorizada ante Notario.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) original, pasaporte o Cédula de identidad y fotocopia autorizada ante Notario
- Título original y fotocopia autorizada ante Notario
- Certificado analítico original y fotocopia autorizada ante Notario

